



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 02/03/17 | Hs. 12:00 |
| Numero: 105 | Fojas: 5 |
| Expte. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | (Firma) kg 3470 |

Nota N° 040/2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 23 de Febrero de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ d

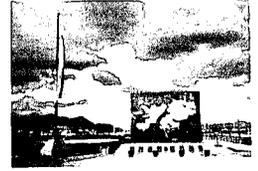
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del siguiente Proyecto de Ordenanza para la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante.

Sin otro particular le saludo atte.

(Firma)
HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



E-mail: cemushuaia@hotmail.com
Teléfono: (02901) 432472 / Cel.15402130

NOTA N° 14 /17
LETRA: CEMU, Pre.

Ushuaia, 13 de Febrero de 2017

Al Señor
Concejal de la Ciudad de Ushuaia
Capital de Malvinas
Dn. Hugo Romero
S _____ / _____ D

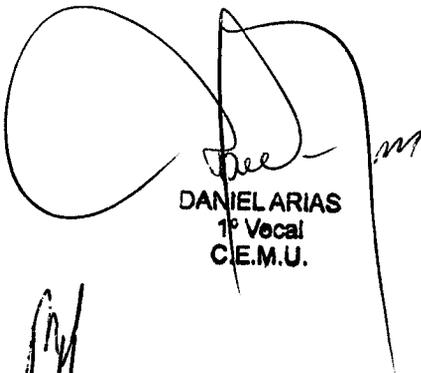
Ref.: Indumentaria Deportiva

De nuestra mayor consideración:

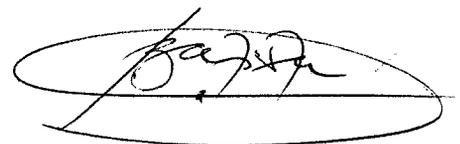
Tenemos el honor de dirigimos al Señor Concejal, en vista de lo conversado oportunamente, para coordinar y llevar a cabo un concurso opcionalmente entre jóvenes, particulares y/o establecimientos educativos de nuestra ciudad, para implementar un logo distintivo para ser colocado en las camisetas de los equipos que participan en actividades deportivas en nuestra orbe y por sobre todo para los que compiten fuera de nuestra ciudad.

Quedamos a vuestra disposición para colaborar y brindar opiniones al respecto que pudieran ayudar a lograr ésta meta.

Sin otro particular, y esperando una pronta y favorable respuesta, nos despedimos con nuestra mayor deferencia.



DANIEL ARIAS
1º Vocal
C.E.M.U.



BATISTA Walter
Presidente
CEMU



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

Haciéndonos eco de la solicitud del Centro de Ex Combatientes de Malvinas .Ushuaia, adjuntamos nota de pedido para ser considerada por los Sres. Concejales, esperando al mismo tiempo compartir este criterio, en el entendimiento de que Malvinas debe ser la prenda de unión de todos los argentinos.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal /
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º: Convocar a un Concurso, a fin de implementar un logo distintivo para ser aplicado a las camisetas de los equipos que participen en actividades deportivas en nuestra Ciudad y fuera de ella.

Art. 2º: Podrán intervenir en el Concurso, los jóvenes particulares y/o de dependencias escolares de nuestra Ciudad.

Art. 3º: El logo deberá llevar como condición indispensable la imagen de nuestras Islas Malvinas, con un mensaje alusivo a ellas y al deporte, siendo libres las técnicas a utilizar..

Art.4º: Los trabajos deberán ser presentados en sobres cerrados, firmados con un seudónimo.

Dentro de ese sobre se colocara otro, también cerrado, conteniendo en su interior los datos personales del participante (nombre y apellido, DNI, edad, tel. y dirección).

Por fuera del sobre grande deberá decir: “Logo Camisetas de Malvinas”, y como remitente se colocara el seudónimo.

Art. 5º: Los trabajos serán recepcionados en la Sede “Pensar Malvinas”, frente al Polideportivo Municipal, desde el 02 de Mayo y hasta el 19 de Mayo de 2017 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.

Art 6º: Finalizada la recepción de los trabajos, se reunirá el Jurado para evaluarlos, debiendo dar a conocer el ganador del mismo el día 31 de Mayo de 2017.

Art. 7º: El Jurado estará conformado por:

- a) 1 Representante de la Cultura Municipal.
- b) 1 Representante de la Cultura Provincial
- c) 1 Representante del Instituto Municipal del Deporte.
- d) 1 Representante de la Secretaria Provincial de Deportes.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

- e) 2 Representantes del Centro de Ex Combatientes de Malvinas.
- f) 1 Diseñador grafico.

Art.8º: El veredicto será inapelable, constando los fundamentos del mismo por escrito en un Acta por triplicado.

Cualquier situación no prevista en las bases, será resuelta únicamente por el Ente Organizador, es decir, el Centro de Ex Combatientes de Malvinas.

Art.9º: Se instituye como premio al mejor trabajo seleccionado, un Diploma de Honor y Plaqueta..El premio se entregara en acto oficial en el cual se exhibirá el logo ganador.

Art. 10º: De forma.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Concejo Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia